

2 de febrero de 2023  
Español  
Original: francés

---

## Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

### Período de sesiones de 2023

Nueva York, 1 a 5 de mayo de 2023

Tema 7 del programa provisional\*

### Beneficios sociales y económicos, apoyo al desarrollo sostenible, medidas adoptadas y propuestas para la aplicación de las resoluciones

## Prevenir y tratar las críticas relativas a los nombres de lugar

### Resumen\*\*

En ocasiones, los nombres de lugar son objeto de medidas simbólicas ante la indignación que provoca la actualidad, en particular porque los métodos de actuación concreta suelen parecer precarios. Ciertas denominaciones nuevas demuestran una intención abiertamente polémica, como ocurrió por ejemplo en París, en 1885, cuando se dio el nombre del caballero de La Barre, último ciudadano francés condenado por blasfemia en 1766, a una calle que desembocaba en la basílica del Sagrado Corazón, que en aquel entonces estaba en construcción. Hay otras denominaciones intencionales que se han reemplazado por otras, menos aceptables, en ciertos momentos. En un ámbito más general, las denominaciones conmemorativas son frecuentes en toponimia, en particular para los nombres de municipios (sobre todo las que utilizan nombres de santos), calles y plazas. Esas denominaciones dan testimonio del panorama moral de la época en la que se eligieron.

La competencia jurídica que se otorga a los municipios y a ciertas autoridades gubernamentales para elegir la denominación de ciertos lugares conlleva una amplia libertad de elección para los nombres. La Comisión Nacional de Toponimia (Francia) respeta enteramente esa libertad, pero también tiene el cometido de velar por evitar una inestabilidad perjudicial para la función misma de los topónimos y su valor patrimonial. Por ello, la Comisión considera útil recomendar a esas autoridades que apliquen determinadas buenas prácticas en el ejercicio de su responsabilidad en la materia. A tal fin, el 18 de marzo de 2022 aprobó una recomendación al respecto.

---

\* GEGN.2/2023/1.

\*\* El informe íntegro (GEGN.2/2023/29/CRP.29) fue elaborado por Pierre Jaillard (Francia). Estará disponible en [https://unstats.un.org/unsd/ungegn/sessions/3rd\\_session\\_2023/](https://unstats.un.org/unsd/ungegn/sessions/3rd_session_2023/), únicamente en el idioma en el que fue presentado.



En esa recomendación se subraya, ante todo, el requisito de permanencia de los nombres de lugar, que se fundamenta en su función práctica y en su valor patrimonial. En ella se exponen consideraciones prácticas con miras a evitar una inestabilidad perjudicial:

1. Para todo proceso de denominación de un lugar, incluso si aún no tiene un nombre oficial, se recomienda tomar las debidas precauciones para crear consenso entre las diversas partes interesadas respecto de un nombre significativo y distintivo, con el fin de evitar modificaciones futuras;

2. Se recomienda divulgar y difundir ampliamente la etimología de los nombres de lugar y las circunstancias de su creación y su evolución a fin de favorecer la máxima comprensión;

3. Se recomienda contrarrestar las tendencias que se consideren cuestionables en los nombres de lugar mediante la denominación de lugares que aún no tengan nombre, en lugar de cambiar los ya existentes;

4. Aun así, cuando se llegue a la decisión de cambiar un nombre, se recomienda no solo observar la recomendación 1, sino también tratar de recuperar alguna forma ancestral que se haya conservado en el uso del mismo idioma, o que dé continuidad, al menos formalmente, al nombre anterior.

---